

RESOLUCIÓN No.09

20 de septiembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN el torneo intermunicipal DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
Sep-16	MAYORES	JULIAN FRANCO	ITAGUI	1 FECHA ART 58-2	GIRARDOTA
SEP-16	MAYORES	HECTOR CARMONA	TAMESIS	1 FECHA ART 58-2	LA PINTADA
SEP-16	MAYORES	CARLOS PARRA	SAN RAFAEL	1 FECHA ART 63-C	COCORNÁ
SEP-16	MAYORES	C.T. FEDERICO ORTIZ	ANDES	2 FECHAS ART 63-G	AMAGA
SEP-16	MAYORES	JUAN VALENCIA	SANTA BARBARA	1 FECHA ART 58-2	JERICO
SEP-16	MAYORES	WALTER ALBERTO RIOS	JERICO	2 FECHAS ART 64-A	SANTA BARBARA
SEP-16	MAYORES	C.T.JUAN SANCHEZ	DON MATIAS	2 FECHAS ART 64-A	ENTRERRIOS
SEP-16	MAYORES	C.T. JAVIER CLAVIJO	TARAZA	6 FECHAS ART 64-B	CACERES
SEP-16	MAYORES	CARLOS AGUAS	TARAZA	2 FECHAS ART 63-D	CACERES
SEP-16	MAYORES	VICTOR ALFONSO PULGARIN	TARSO	8 FECHAS ART 63-D	VENEZIA
SEP-16	MAYORES	UBEIMAR ALEXANDER VELEZ	VENEZIA	1 FECHA ART 58-2	TARSO



OTROS

Se confirman las sanciones impuestas a los jugadores del municipio de la Pintada, expulsados en el partido en contra de Venecia el día 09 de septiembre.

Se niega el recurso presentado por los Señores Nissardo Escobar y Víctor Zúñiga Berrio, del Municipio de Turbo, por presentarse extemporáneo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, veinte (20) días del mes de septiembre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria